

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

786

Artículo de oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular. Comunicada por la Diputación á los ayuntamientos de la provincia la Real orden de 1º de diciembre último en que se dictan las reglas que deben observarse para la formación del registro civil de nacidos, casados y muertos; el llevar á efecto cuanto en la misma se dispone deberá ser una de las principales atenciones de dichas municipalidades. Para ello podrán proveerse del número necesario de formularios que á este fin se han impreso en la imprenta de D. Felipe Guasp, calle d'en Morey, con los cuales les será menos difícil la formación del registro. La Diputación deseosa de facilitársela les abonará el gasto que importe la adquisición de estos documentos, y cree de su celo que no descuidarán el pronto cumplimiento de la citada Real orden, y que en el tiempo que en la misma se previene remitirán los estados de los trimestres para los usos que prescribe el artículo 6º Palma 10 de marzo de 1838.—Presidente—*Juan Bautista de Lecuna*, Por acuerdo de la Diputación provincial—*Jaime Pujol*, secretario.

Algunos milicianos nacionales sujetos á movilización que depositaron los 700 rs. para redimirse de la quinta de los 50000 hombres, á quienes ha cabido la suerte de soldados, no han podido entregar en la tesorería de rentas los 1500 rs. que necesitan ahora para quedar exentos del servicio, en el plazo de los seis días que señala la circular de esta Di-

putacion de 5 del corriente, porque el Boletin oficial donde se halla inserta no llegó á tiempo en los pueblos de donde son vecinos. No parece justo que corra para ellos el término de una órden de que no pudieron tener oportuna noticia; y en esta atencion, se ha acordado en sesion de hoy prorogar el plazo fijado por cuatro dias mas, que empezarán á contar desde el dia de la publicacion de la presente circular en cada pueblo.

Los ayuntamientos cuidarán de publicarla por medio de pregon y aun de avisar personalmente á los mozos que se hallan en el caso, si tienen noticia de ellos y darán parte con puntualidad del dia en que se haya verificado.—Dios guarde á V. muchos años. Palma 13 de marzo de 1838.—Presidente, *Juan Bautista de Lecuna*.—Por acuerdo de la Diputacion provincial—*Jaime Pujol*, secretario.—Sr. alcalde y ayuntamiento constitucional de.....

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

Hallándose vacante una notaría de reino en la villa de Llummayor por fallecimiento de D. Jaime Salom que la obtenia, ha mandado esta Audiencia territorial se publique dicha vacante en sus estrados y por medio del Boletin oficial para que los aspirantes á ella en el término de quince dias á contar desde esta fecha presenten sus solicitudes documentadas al ayuntamiento de la misma villa, á quien se ha prevenido que sobre este particular instruya el correspondiente espediente para los efectos mandados en la Real órden circular de 12 de mayo del año último, remitiéndolo á su debido tiempo á este superior tribunal: en su cumplimiento se inserta en este número. Palma 12 de marzo de 1838.—*Juan Antonio Perelló y Pou*, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAHON.

Mes de enero de 1838.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

	Reales vellon ^o
Cobrado: De D. Joaquin Pons recudador de tallas por valores de las tallas de 1835 y 1836.	87664
Alcance que resultó de las cuentas del mes de diciembre último, son	3342 27
Total cargo.	91006 27

Pagado: A D. Joaquin Pons recaudador por valor de varias libranzas que ha compensado con tallas de 1835 y 36.	31372	16
Al mismo por dicha razon.	52401	7
A Gregorio Pons maestro de obras de este ayuntamiento por trabajo y materiales para la cárcel pública que de órden del Sr. Gefe político se ha trasladada al convento de carmelitas de esta ciudad	377	4
Al mismo por dichas razones.	193	24
Al mismo por dichos motivos	293	
A Miguel Lladó por trabajo y materiales para la cárcel ya mencionada	135	12
A D ^a Juana Canter la cantidad de ciento cincuenta y seis rs. veinte y ocho mrs. vn.	156	28
A José Tudury por trabajo prestado en la rectificacion del padron para reorganizar la Milicia nacional.	12	
A D. Jorge Alsina por la lectura de un bando publicado por órden de este ayuntamiento	20	
A D. Gregorio Preto alcalde constitucional de Villacárlos que deben entregarse al ayuntamiento de su presidencia procedentes de la pension de censos que este ayuntamiento le contribuye	400	
A Miguel Coll carpintero por los motivos que espresa él.	28	
A Miguel Socias por la gratificacion de los dos tambores que acompañaron á la procesion de S. Antonio Abad.	8	
A Juan Gomila por haber ido á Ciudadela en calidad de extraordinario	64	
A Manuel Lázaro alcaide de esta cárcel por los socorros suministrados durante este mes á los presos pobres de dicha cárcel.	1156	8
A dicho Lázaro por el aceite suministrado durante este mes para el farol de dicha cárcel.	20	24
A D. Francisco Manuel de los Herreros por gastos de escritorio durante este mes.	292	22
Total data.	90274	
Alcance que resulta.	2610	2
Mahon 10 de enero de 1838.—V ^o B ^o .—El alcalde—A. Fronty de Gaspar.—El depositario—Antonio Salceda.		
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑALBUFAR.		
Mes de enero de 1838.		
Existencia del mes anterior.	376	32

No se ha cobrado ni pagado nada.

Bañalbufar 1º de febrero de 1838.—Vº Bº—El alcalde—Bartolomé Sastre.—El depositario—Pedro Tomas.

Mes de febrero de 1838.

Existencia en el mes anterior.	376	32
Cobrado: Por talla ordinaria y censos.	50	
Total cargo.	426	32

Pagado: Al vigilante de las torres de este distrito marítimo por la gratificación de su servicio sanitario en los meses de mayo y junio del año anterior, cuya cantidad se le abona de los fondos destinados á gastos imprevistos con la calidad de reintegro segun asi lo espresa el oficio del Sr. Gefe político superior, presidente de la junta provincial de sanidad de 18 del mes anterior. 223 30

Al comisionado de este ayuntamiento para conducir á Palma los caballos requisados y llevar las listas y vendas á la Escma. Diputacion 53 5

Al idem idem que llevó la plata de la iglesia á la misma Escma. Diputacion. 26 19

Total data 303 20

Existencia. 123 12

Bañalbufar 1º de marzo de 1838.—Vº Bº—El alcalde—Bartolomé Sastre.—El depositario—Pedro Tomas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUÑOLA.

Mes de febrero de 1838.

Cobrado: Por talla ordinaria 814 28

Por talla municipal. 294 19

Total cargo. 1109 13

Pagado: Por déficit del mes anterior. 1398 22

Por dietas á varios comisionados del ayuntamiento. 159 15

Total data 1558 3

Déficit 448 24

Buñola 1º de marzo de 1838.—Vº Bº—El alcalde—Antonio Muntaner.—El depositario—Pedro Juan Muntaner.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

REALES VELLON MRS.

Trigo candeal: cuartera. 88 27

Idem moreno: idem	84	99
Cebada: idem	38	99
Habas: almud.	1	20
Habichuelas.	2	8
Garbanzos: idem.	2	16
Guijas: idem	1	16
Frijoles: idem.	2	8
Patatas: quintal castellano	18	24
Queso: libra de 12 onzas	1	16
Vino: quarter	3	99
Aguardiente: libra.	1	20
Manteca: idem.	4	12
Miel: idem.	3	24
Carne de vaca: lib. de 12 onzas.	3	12
Idem de carnero: idem.	3	12

Mahon 24 de febrero de 1838. — El alcalde 1º accidental — *Antonio Fronty de Gaspar.*

Idem en el mercado de Ciudadela.

Trigo candeal, la cuartera	88	99
Trigo xexa, idem.	84	99
Idem moreno, idem	80	99
Cebada, idem	40	99
Habas, idem.	48	99
Guijas, idem.	48	99
Frijoles, idem.	72	99
Vino, quarter	4	99
Carbon, quintal	12	99
Lefia, idem	3	12
Aceite, cuartan.	19	99
Carne de vaca, lib. de 36 onz.	4	99
Idem de carnero, idem.	3	12

Ciudadela de Menorca 26 de febrero de 1838. — *Nieto.*

TESORERIA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Relacion correlativa del número de billetes del anticipo de 200 millones que se han recaudado en esta Tesoreria con separacion de se-

ries desde el dia 15 al 28 del corriente mes, la que se da en virtud del artículo 4º del Real decreto de 19 de setiembre último.

N.º de billetes	Sus números.	Cantidades	N.º de billetes	Sus números.	Cantidades
-----------------	--------------	------------	-----------------	--------------	------------

Primera série de 1837.

3	92055 á 92057	150	6	92310 á 315	300
5	92137 á 141	250			
3	92145 á 147	150	21		1050
4	92237 á 240	200			

Segunda série.

1	94437	100	80	94673 á 752	8000
7	94524 á 530	700	13	94760 á 772	1300
2	94559 y 560	200			
2	94576 y 577	200	105		10500

Primera série de 1838.

1	91398	50	1	92196	50
1	91650	50	2	92198 y 199	100
3	91726 á 728	150			
1	91777	50	11		550
2	91905 y 906	100			

Segunda série.

1	94011	100	1	95909	100
1	94259	100	1	95912	100
1	94363	100	3	95955 á 957	300
1	95010	100	2	95959 y 960	200
2	95049 y 50	200			
1	95818	100	14		1400

Tercera série.

1	47016	250	2	47637 y 638	500
1	47203	250	1	47642	250
19	47555 á 573	4750	8	47645 á 652	2000
2	47575 y 576	500			
3	47578 á 580	750	38		9500
1	47617	250			

Cuarta série.

26053

500

RESUMEN.

Séries.	Número de billetes.		Totales particulares.		Total general.
	1837.	1838.	1837.	1838.	
1 ^a	21	11	1050	550	1600
2 ^a	105	14	10500	1400	11900
3 ^a	"	38	"	9500	9500
4 ^a	"	1	"	500	500
	126	64	11550	11950	23500

Palma 1.º de marzo de 1838.—José María Dominguez.—Joaquin Scheidnagel.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

ANUNCIO n. 206.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Burgos está señalado para remate en dicha ciudad de la finca nacional que se espresará el dia 17 del próximo diciembre; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. José Urrutia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Al convento de S. Agustin de la villa de Haro.

Una tierra, con su cercado, en el término de la referida villa, tasada en 38208

ANUNCIO n. 207.

Por providencia del Sr. Subdelegado de rentas de la provincia de Plasencia están señalados para remate en aquella ciudad de las fincas nacionales que se espresarán los dias 30 del presente mes y 10 del próximo diciembre; y debiendo verificarse otros remates de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales los referidos dias de doce á una de ellos, tendrá efecto ante los señores jueces de primera

instancia y escribanías que se dirán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Remate del 30 del presente mes, ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Al convento de la Encarnacion de la misma.

Un olivar llamado de Valdemorillo, en el término de dicha ciudad, tasado en. 26400

Remate del 10 de diciembre próximo, ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera y escribanía de D. José Urrutia.

Al convento de Sta. Clara de Zafra.

Una dehesa en Pazuelo del Medio, término de Plasencia, tasada en. 122000

Fincas cuya tasacion se ha solicitado.—ANUNCIO n. 208.

Que pertenecieron á las monjas de Alcalá de Henares, término de Ajalvir.

Una tierra junto á las eras, de caber 9 cel., 21 estadales.	332
Otra id. camino de Alcalá á la izquierda, 9 cel., 19 est.	205
Otra id. en la ladera de la ermita de S. Roque, 5 fanegas, 10 celemines, 32 estadales.	715
Otra id. en el Cerro del arenal, una fan., un cel., 20 cuar.	140
Otra id. en Valdesobaco, 7 celemines, 27 estadales.	156
Otra id. camino de la Huelga 11 celemines 24 estadales.	200
Otra id. en id. que linda con el camino, 5 celem., 6 est.	156
Otra id. donde estuvo la ermita de S. Sebastian, 1 fanega, 8 celemines, 22 cuartillos.	265
Otra id. camino de la barca, 2 fan., un cel., 9 estadales.	220
Otra id. que linda con el camino, 2 fanegas, 12 estadales.	208
Otra id. en el camino que va á Ajalvir á Cobefia, una fanega, 3 celemines, 24 estadales.	125
Otra id. en la Reyerta, 3 fanegas, 10 celemines, 26 est.	394
Otra id. en el camino de Madrid, 5 fan., 7 cel., 12 est.	2012
Otra id. en la Caida del Calvario, una fan., 3 cel., 8 est.	277
Otra id. en la Sendilla camino del Charchon 6 cel. 22 est.	118
Otra id. donde dicen la Cerrajera, camino de Madrid, una fanega, 6 celemines, 26 estadales.	162
Otra id. en id. una fanega, 3 celemines, 19 estadales.	128

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.